



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 220419

Expte. Ref.: 0004985/2019

VISTO:

Que a fs. 1 la Dra. Susana Roitman, Directora del Observatorio de Conflictos Laborales de Córdoba, y la Dra. Patricia Collado, Directora de la Red de Observatorios de Conflictividad Social-Laboral de Argentina, elevan la propuesta de **Curso de Posgrado “Subjetivación política y movimientos sociales en Latinoamérica. Subalternidad, antagonismo y autonomía”**, a cargo del **Dr. Massimo Modonesi**; y

CONSIDERANDO:

Que el curso tiene como propósito analizar los principales enfoques y debates contemporáneos sobre las temáticas de la subjetivación política, la acción colectiva y los movimientos sociales.

Que a fs. 2/11 se adjunta el programa del curso, en el que se detalla el equipo docente y los docentes colaboradores, carga horaria total, destinatarios, objetivos, contenidos, bibliografía, plan de trabajo y actividades, cronograma y aranceles.

Que a fs 12/15 se presenta el currículum vitae del Dr. Massimo Modonesi, quien cuenta con los antecedentes suficientes para el dictado del curso y a fs. 14/21 obran los currículums vitae de la Dra. Susana Roitman, la Dra. Patricia Collado, la Dra. Marina Falvo y la Mgter. Fabiana Visintini, miembros del equipo docente responsable de la actividad.

Que a fs. 25 ha intervenido la Secretaría de Posgrado, otorgando el V°B° a lo solicitado y que la propuesta cumple con lo establecido en la RDN N° 219/17 y en la Ord. HCS 07/13.

Que a fs. 26 obra el informe de la Secretaría Administrativa.

Que la presentes han tenido tratamiento sobre tablas y el debate producido en el día de la fecha.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Curso de Posgrado “Subjetivación política y movimientos sociales en Latinoamérica. Subalternidad, antagonismo y autonomía”, dictado por el Dr. Massimo Modonesi, que se desarrollará los días 6, 7 y 8 de mayo de 2019, con una carga horaria total de 20 horas, co-organizado por el Observatorio de Conflictos Laborales de Córdoba, la Red de Observatorios de Conflictividad Social-Laboral de Argentina y la Secretaría de Posgrado de la FCS.

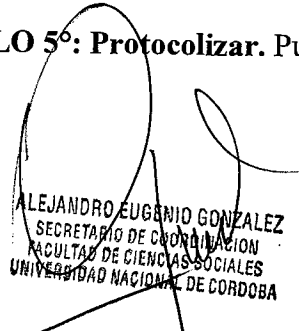
147

ARTÍCULO 2º: Reconocer como equipo docente responsable a la Dra. Susana Roitman, la Dra. Patricia Collado, la Dra. Marina Falvo y la Mgter. Fabiana Visintini y como colaboradores al Lic. Mariano Schejter y la Lic. María José Calderón.

ARTÍCULO 3º: Establecer un arancel de \$1500 (pesos mil quinientos) para los alumnos que no realicen la evaluación y de \$2000 (pesos dos mil) en el caso de aquellos que opten por la evaluación.

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Área Económica de la Facultad de Ciencias Sociales a recibir los pagos en concepto de inscripción al Curso de Posgrado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3, los cuales deberán imputarse a la sub cuenta de la Secretaría de Posgrado.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

147